

## Informe del Comisario

A la Asamblea de Accionistas  
Comercios Afiliados, S. A. de C. V.,  
Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada  
(en proceso de conversión a entidad regulada):

En mi carácter de Comisario de Comercios Afiliados, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada (la Sociedad), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Administrador Único, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2014.

Durante 2014 y hasta la fecha de este informe, no fui convocado a Asambleas de Accionistas ni a juntas del consejo de Administración, sin embargo he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Comercios Afiliados, S. A. de C. V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, al 31 de diciembre de 2014, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad para las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

### *Párrafo de énfasis*

Sin expresar salvedades en mi opinión, llamo la atención sobre lo siguiente:

Como se menciona en la nota 1, a los estados financieros adjuntos, derivado de la creación e inicio de operaciones de Banco Pagatodo S. A., Institución de banca múltiple por Pagatodo Holdings, S. A. P. I. de C. V. (compañía controladora de la Sociedad), la Comisión Bancaria solicitó que cualquier entidad financiera que tuviera vínculos patrimoniales con Pagatodo Holdings y con la nueva institución de banca múltiple, adquiriera el carácter de entidad regulada y que se sujetara a las disposiciones emitidas por el Banco de México y la Comisión Bancaria. Por lo anterior, a partir del 18 de agosto de 2014, la Sociedad está sujeta a todas las regulaciones aplicables a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas en México.

(Continúa)

*Otras cuestiones*

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de este informe, la Sociedad no ha modificado su razón social para reflejar su nuevo carácter como entidad regulada debido a que está en proceso de recibir la autorización por parte de la Comisión Bancaria.

Atentamente,

C.P.C. Carlos Ugalde Navarro  
Comisario

México, D. F., a 25 de febrero de 2015.